



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 265 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de agosto de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40367/2022, caratulado “CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA. S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 16 iniciado el 01-01-2022 y finalizado el 31-12-2022.

Que el Organismo responsable ha presentado los estados contables correspondientes al Ejercicio bajo análisis.

Que con fecha 17 de julio de 2025, la Relatora Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° -71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71, y así, solicita dar por concluidas las tareas de auditoría referidas a gastos del Ejercicio bajo análisis.

Asimismo, solicita dejar pendiente de aprobación la suma observada de \$14.889.887,60 PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS que se corresponde a los aportes No Reintegrables otorgados mediante Decreto N° 929/2021 y Decreto N° 930/2021.

Que este Tribunal considera pertinente compartir lo expresado ut supra, y dar por concluidas las tareas de auditoría correspondiente a CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Dar por concluidas las tareas de auditoría correspondientes al Ejercicio Económico N°16 iniciado el 01-01-2022 y finalizado el 31-12-2022 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA. Dejando pendiente de aprobación la suma observada de \$14.889.887,60 PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA

CENTAVOS que se corresponde a los aportes No Reintegrables otorgados mediante Decreto N° 929/2021 y Decreto N° 930/2021.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr.. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Vopc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES